CIRCULAR

Para conocimiento: **Dirección de Educación Primaria** **Inspectores Técnicos Seccionales** **Directores de Nivel Primario (G. Estatal)**	**Producido por** **Secretaria Técnica** **de Educación Primaria** **Lic. Verónica María José Lombard**

OBJETO: Comunicar: Vacantes, Cronograma y requisitos de acuerdo RESOL-2026-6430-E-GDEMZA-DGE de fecha 15 de septiembre del 2026 y RESOL-2026-1542-E-GDEMZA-SUBEDUCACION#DGE de fecha 18 septiembre del 2026 Convocatoria Concurso de Traslado, Ascenso a la Jerarquía Directiva para el Nivel Inicial, Nivel Primario, Modalidad de Educación Especial y Modalidad Jóvenes y Adultos (CEBJA);

La Secretaria Técnica y Presidente de la Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria, informa el Cronograma para dicho Concurso:

11/11	Resolución de reclamos
24/11	Publicación Orden de Méritos Definitivo en el Portal Educativo Mendoza en la sección de Junta Calificadora de Nivel Primario
25/11	**Dirección**: Ofrecimiento según Orden de Méritos en forma virtual sincrónica a través del enlace que recibirán para **TRASLADO** al correo electrónico que cada docente ha consignado en GEI.
26 y 27/11	**Vicedirector:** Ofrecimiento según Orden de Méritos en forma virtual sincrónica a través del enlace que recibirán para **TRASLADO O ASCENSO** al correo electrónico que cada docente ha consigno en GEI.
01/02/2027	Toma de posesión y efectiva prestación de servicio

Especificaciones respecto del concurso:

- Los postulantes deberán encontrarse encuadrados en lo establecido por el Art. 3° inc. A) del Estatuto del Docente;
- Que quienes opten por ingresar a un cargo vacante en las escuelas que se encuentran dentro del "Convenio Nación-Ampliación Jornada Primaria", detalladas en RESOL-2022-3466-GDEMZA, MEMO-E- 2023-1-GDEMZA-DEPRIM#DGE de fecha 13-02-23 y MEMO-E-18-
- GDEMZA-DEPRIM#DGE de fecha 23-05-23, deberán tener disponibilidad horaria para cumplir con la duración de la jornada escolar de dichas instituciones con una carga horaria de 7 (siete) horas diarias;

- Las vacantes ofrecidas serán aquellas las dispuestas en resolución vigente .
- Los docentes que opten por escuelas de Educación Primaria, deberán contar con Certificado Psicofísico Jerárquico Apto vigente, en caso de Escuelas Albergue el complementario para di-chas instituciones según lo establecido por RESOL-2024-6641-E-GDEMZA-DGE y su modifi-catoria RESOL-2025-3931-E-GDEMZA-DGE. No se aceptarán certificados provisorios en pro-ceso, hojas de ruta o turnos;
- Excepcionalmente y por única vez para el presente concurso, de acuerdo a lo establecido en el Acta Técnica Paritaria del 01 de julio de 2026, no se requerirá el requisito de dos años (2 años) de antigüedad en el cargo de origen. El orden de mérito diferenciará a directores y vice directo-res titulares con dos años (2 años) de antigüedad en el cargo jerárquico de origen, de directores sin el requisito de dos años (2 años) de antigüedad en el cargo jerárquico de origen.
- Los Directores y Vicedirectores que efectivicen su traslado o ascenso, una vez recibido el proveído deberán presentar, dentro de un plazo perentorio de setenta y dos (72) horas, la siguiente documentación obligatoria (en todos los casos, debidamente actualizada y vigente):
- Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Constancia de CUIL.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Certificado Psicofísico.
- Certificados de capacitación obligatoria: Ley Lucio, Ley Micaela, Ley de Prevención y Abordaje del Bullying y Ley Yolanda.

Durante el concurso el/la postulante deberá:

Expresar su ingreso a la sala de reunión, **sin excepción**, de la siguiente manera: **DNI + APE-LLIDO Y NOMBRE**; para facilitar la identificación de los mismos y posterior incorporación a la reunión, según MEMOE-2026-324-GDEMZA-SUBEDUCACION#DGE, de fecha 4 de noviem-bre del corriente año. **No se permitirá el ingreso a quienes no cumplan con este requisito.** En la sala de reunión encontrarán Miembros de la Junta Calificadora y los docentes postulantes según Orden de Méritos publicado. La reunión será grabada para registro formal. Se manten-drán los micrófonos silenciadas excepto el de la persona que está participando.

En caso de inconvenientes con la conectividad el/la postulante deberá dar aviso a Junta Califi-cadora de Nivel Primario por mensaje de correo: movimientosprim@mendoza.edu.ar / teléfono Fijo de Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario 4290376.

El docente que desee pasar a otra instancia (segunda vuelta) debe manifestarlo en el momento que se lo nombre, **no basta decir que no opta**, para que se considere esa opción.

La liberación de los docentes que realizan el Concurso de Traslado Definitivo, es de acuerdo al Orden de Méritos según el cronograma de participación, solo en el turno que les toca optar, docentes de escuelas albergue debido a las distancias e inconvenientes con la conectividad tendrán liberación el día que les corresponda optar.

Los docentes que están optando hasta las 13.00 horas, y que deben ingresar en el turno tarde, cuando la distancia así lo requiera, podrán llegar con tardanza a su trabajo, a fines administra-tivos no se considerará dicha tardanza.

Sobre las vacantes

Las vacantes que se detallan a continuación corresponden a las producidas /informadas hasta el día 19 de noviembre de 2026, conforme a la normativa vigente.

A fin de facilitar la organización y agilizar el desarrollo del acto administrativo del concurso, se sugiere a los concursantes revisar previamente el listado de vacantes, prestando especial atención a los siguientes datos:

1. Nombre y número de la escuela.
2. Ubicación del establecimiento.
3. Disponibilidad de transporte.
4. Modalidad y tipo de jornada: simple/completa.
5. Número de orden de la vacante, (dato que podrán aportar oportunamente al momento de concursar).

Se agradece realizar esta revisión anticipada, ya que permitirá agilizar el procedimiento y favorecer el normal desarrollo del acto concursal.

ANEXO

VACANTES DE DIRECTOR

CONCURSO DE JERARQUÍA DIRECTIVA 2027

TOTAL DE VACANTES: 100

FECHA DE EMISIÓN: 20/11/2026

ORDEN	N° ESCUELA	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
1	1074	FRANCISCO NARCISO DE LAPRIDA	SIN ZONA	CAPITAL	
2	1106	DR. JUAN AGUSTÍN MAZA	SIN ZONA	CAPITAL	
3	1144	HIPOLITO YRIGOYEN	SIN ZONA	CAPITAL	
4	1547	GENERAL CARLOS O´DONNELL	70%	CAPITAL	
5	1070	CAPITAL FEDERAL	30%	GENERAL ALVEAR	
6	1102	ENTRE RÍOS	70%	GENERAL ALVEAR	CONVENIO NACIÓN
7	1128	SEBASTIAN SAMPER	70%	GENERAL ALVEAR	CONVENIO NACIÓN
8	1143	PEDRO PASCUAL SEGURA	70%	GENERAL ALVEAR	
9	1616	AMADO SAD	70%	GENERAL ALVEAR	CONVENIO NACIÓN
10	1727	RIOS MENDOCINOS	30%	GENERAL ALVEAR	
11	1108	DR. JULIO LEMOS	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
12	1116	DR. TOMÁS GODOY CRUZ	50%	GODOY CRUZ	
13	1337	JUAN FRANCISCO COBO	50%	GODOY CRUZ	
14	1620	CORONEL PEDRO REGALADO DE LA PLAZA	50%	GODOY CRUZ	
15	1629	CARLOS PELLEGRINI	70%	GODOY CRUZ	
16	1640	REYES CATÓLICOS	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
17	1669	DR. AQUILES WILSÓN MAZZIOTTI	70%	GODOY CRUZ	CONVENIO NACIÓN
18	1691	RAÚL SCALABRINI ORTIZ	70%	GODOY CRUZ	
19	1024	MANUEL VIDELA	50%	GUAYMALLÉN	
20	1112	CHACABUCO	30%	GUAYMALLÉN	
21	1150	SILVANO RODRIGUEZ DIAZ	70%	GUAYMALLÉN	
22	1413	JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	70%	GUAYMALLÉN	
23	1482	TOMÁS ALVA EDISON	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
24	1520	MARÍA C. BASAURE DE MARTÍNEZ	30%	GUAYMALLÉN	
25	1540	GRANADEROS DE SAN MARTÍN	70%	GUAYMALLÉN	
26	1665	PADRE JUAN PASTOR	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	CONVENIO NACIÓN
27	1667	TIERRA DE HUARPES	70%	GUAYMALLÉN	
28	1686	PASCUAL LAURIENTE	70%	GUAYMALLÉN	
29	1707	EDUCADOR BENITO EMILIANO PEREZ	50%	GUAYMALLÉN	
30	1709	CORDÓN DEL PLATA	50%	GUAYMALLÉN	CONVENIO NACIÓN
31	1719	YOLANDA EMA PEZZUTTI DE CORSINO	70%	GUAYMALLÉN	
32	1205	RICARDO ALFREDO DAY	70%	JUNÍN	
33	1181	JUANA DE JESUS AGUIRRE DE QUIROGA	100%	LA PAZ	CONVENIO NACIÓN

ORDEN	N° ESCUELA	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
34	1420	RICARDO BAEZ	50%	LAS HERAS	
35	1472	SARGENTO CABRAL	SIN ZONA	LAS HERAS	
36	1559	MANUEL SEGUNDO COROMINOLA	50%	LAS HERAS	
37	1574	EMILIA MINGO DE ARMANINI	50%	LAS HERAS	
38	1582	RÍO MENDOZA	70%	LAS HERAS	CONVENIO NACIÓN
39	1636	DR. LEOPOLDO SUAREZ	50%	LAS HERAS	
40	1652	JULIO QUINTANILLA	50%	LAS HERAS	
41	1682	HEROES DE MALVINAS	50%	LAS HERAS	
42	1720	CRUCERO ARA GENERAL BELGRANO	70%	LAS HERAS	CONVENIO NACIÓN
43	1065	JUAN GALO LAVALLE	50%	LAVALLE	
44	1195	PATRICIO SGUAZZINI	100%	LAVALLE	
45	1199	FRANCISCO ARIAS	70%	LAVALLE	
46	1281	SIMÓN CHAVES	100%	LAVALLE	CONVENIO NACIÓN
47	1307	PRESIDENTE SANTIAGO DERQUI	70%	LAVALLE	
48	8468	ELPIDIO GONZALEZ	100%	LAVALLE	
49	1023	TERESA O CONNOR	SIN ZONA	LUJÁN DE CUYO	
50	1039	ANTONIO MOYANO	100%	LUJÁN DE CUYO	
51	1073	VIRGEN DE LA CARRODILLA	50%	LUJÁN DE CUYO	
52	1153	PROVINCIA DE TUCUMÁN	SIN ZONA	LUJÁN DE CUYO	
53	1156	MARÍA SALOMÉ ALBERTI DE VEGA	50%	LUJÁN DE CUYO	
54	1238	PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO	30%	LUJÁN DE CUYO	
55	1430	CAPITÁN DE FRAGATA CARLOS A.NEGRI	100%	LUJÁN DE CUYO	
56	1486	JOSÉ LORENZO GUIRALDES	100%	LUJÁN DE CUYO	
57	1634	ISLA SOLEDAD	100%	LUJÁN DE CUYO	CONVENIO NACIÓN
58	1670	RAMÓN FERNÁNDEZ LETTRY	70%	LUJÁN DE CUYO	
59	1040	JUAN JOSÉ VIAMONTE	70%	MAIPÚ	
60	1041	GENERAL JOSÉ A. GUTIERREZ	70%	MAIPÚ	
61	1114	FRANCISCO ESTANISLAO CALLE	70%	MAIPÚ	CONVENIO NACIÓN
62	1121	CABILDO ABIERTO	70%	MAIPÚ	
63	1167	CAPITÁN DE NAVIO JUAN CANEPA	70%	MAIPÚ	
64	1274	REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTÍN	70%	MAIPÚ	
65	1611	ANTÁRTIDA ARGENTINA	50%	MAIPÚ	
66	1614	JUAN GIOL	SIN ZONA	MAIPÚ	
67	1680	CELINA RAMONA ALVAREZ	50%	MAIPÚ	
68	1009	CORNELIO SAAVEDRA	70%	RIVADAVIA	CONVENIO NACIÓN
69	1058	HERIBERTO BAEZA	70%	RIVADAVIA	
70	1177	CHUBUT	70%	RIVADAVIA	

ORDEN	N° ESCUELA	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
71	1218	LUIS ARGENTINO PIAGGIO	100%	RIVADAVIA	
72	1253	DOMINGO DANGELO	70%	RIVADAVIA	
73	1257	MIGUEL ESCORIHUELA GASCÓN	70%	RIVADAVIA	
74	1515	LEONOR FERREYRA	70%	RIVADAVIA	
75	1031	9 DE JULIO	70%	SAN CARLOS	
76	1189	ANTONIO OLIVARES	100%	SAN CARLOS	
77	1354	ALFREDO CHACÓN	70%	SAN CARLOS	
78	1380	CLOTILDE GUILLEN DE REZZANO	100%	SAN CARLOS	CONVENIO NACIÓN
79	1594	FRANCISCO SORIANO	100%	SAN CARLOS	
80	1684	MAESTRO SATURNINO SOSA	70%	SAN CARLOS	
81	1703	EMILIO MANSO	70%	SAN CARLOS	
82	1010	CORONEL LORENZO BARCALA	100%	SAN MARTÍN	CONVENIO NACIÓN
83	1160	DR. JONAS EDWARD SALK	100%	SAN MARTÍN	CONVENIO NACIÓN
84	1470	TUPAC AMARU	100%	SAN MARTÍN	CONVENIO NACIÓN
85	1522	JUBAL POMPILIO BENAVIDES	100%	SAN MARTÍN	
86	1013	ALFREDO R. BUFANO	100%	SAN RAFAEL	
87	1091	DOMINGO HERMIDA	100%	SAN RAFAEL	
88	1094	JACINTO BOTANA	100%	SAN RAFAEL	CONVENIO NACIÓN
89	1117	JUAN DE DIOS CORREAS	70%	SAN RAFAEL	
90	1186	DR. JUAN BENJAMIN TERÁN	70%	SAN RAFAEL	
91	1266	JOSEFA CORREAS	70%	SAN RAFAEL	CONVENIO NACIÓN
92	1351	SAN JUAN BOSCO	70%	SAN RAFAEL	CONVENIO NACIÓN
93	1379	HILDA CELESTE AMBROSINI	100%	SAN RAFAEL	CONVENIO NACIÓN
94	1395	PEDRO DE MENDOZA	100%	SAN RAFAEL	CONVENIO NACIÓN
95	1399	TIERRA DEL FUEGO	70%	SAN RAFAEL	
96	1401	REPÚBLICA DE BOLIVIA	70%	SAN RAFAEL	
97	1711	MAESTRA SECUNDINA VIRGINIA QUIROGA DE CALDERÓN	70%	SAN RAFAEL	
98	1651	MAESTRA MARÍA SOTTILE	100%	SANTA ROSA	CONVENIO NACIÓN
99	1632	MAESTRO ALBERTO DERANI	70%	TUNUYÁN	
100	1577	HUMBERTO BEGHIN	100%	TUPUNGATO	

TOTAL DE VACANTES DE DIRECTOR: 100

ANEXO

VACANTES DE VICEDIRECTOR

CONCURSO DE JERARQUÍA DIRECTIVA 2027

TOTAL DE VACANTES: 216 FECHA DE EMISIÓN: 20/11/2026

ORDEN	N° ESCUELA	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
1	1032	MARIANO MORENO	SIN ZONA	CAPITAL	
2	1032	MARIANO MORENO	SIN ZONA	CAPITAL	
3	1034	GENERAL MANUEL BELGRANO	SIN ZONA	CAPITAL	
4	1035	PRESIDENTE QUINTANA	SIN ZONA	CAPITAL	
5	1036	TIBURCIO BENEGAS	SIN ZONA	CAPITAL	
6	1042	ARÍSTIDES VILLANUEVA	SIN ZONA	CAPITAL	
7	1110	MANUEL LAINEZ	SIN ZONA	CAPITAL	
8	1123	PATRICIAS MENDOCINAS	SIN ZONA	CAPITAL	
9	1123	PATRICIAS MENDOCINAS	SIN ZONA	CAPITAL	
10	1144	HIPOLITO YRIGOYEN	SIN ZONA	CAPITAL	
11	1259	DR. CARLOS VERGARA	SIN ZONA	CAPITAL	
12	1272	DOMINGO BOMBAL	SIN ZONA	CAPITAL	
13	1316	EDMUNDO DE AMICIS	SIN ZONA	CAPITAL	
14	1455	LIBERTADOR DE LOS ANDES	SIN ZONA	CAPITAL	
15	1455	LIBERTADOR DE LOS ANDES	SIN ZONA	CAPITAL	
16	1461	RICARDO ROJAS	SIN ZONA	CAPITAL	
17	1461	RICARDO ROJAS	SIN ZONA	CAPITAL	
18	1742	CARLOS DANILO BERDASCO	70%	CAPITAL	
19	8448	HOGAR EVA PERÓN	70%	CAPITAL	
20	9030	NORMAL SUPERIOR DR. TOMÁS GODOY CRUZ	SIN ZONA	CAPITAL	
21	9030	NORMAL SUPERIOR DR. TOMÁS GODOY CRUZ	SIN ZONA	CAPITAL	
22	1004	DR. GUILLERMO RAWSON	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
23	1004	DR. GUILLERMO RAWSON	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
24	1016	PETRONA GUIÑAZÚ DE BURGOA	50%	GODOY CRUZ	
25	1072	DR. ROQUE SAENZ PEÑA	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
26	1075	CORDILLERA DE LOS ANDES	50%	GODOY CRUZ	
27	1075	CORDILLERA DE LOS ANDES	50%	GODOY CRUZ	
28	1077	PROVINCIA DE BUENOS AIRES	30%	GODOY CRUZ	
29	1078	SANTIAGO DEL ESTERO	50%	GODOY CRUZ	
30	1109	JUAN MARTINEZ DE ROSAS	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
31	1109	JUAN MARTINEZ DE ROSAS	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
32	1139	CASEROS	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
33	1356	DR. VICTORIANO MONTES	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
34	1419	EMAUS	70%	GODOY CRUZ	
35	1456	AGUSTÍN ALVAREZ	50%	GODOY CRUZ	

ORDEN	N° ESCUELA	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
36	1485	AVELINO MAURE	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
37	1485	AVELINO MAURE	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
38	1544	DR. SEVERO GUTIERREZ DEL CASTILLO	50%	GODOY CRUZ	
39	1585	1° DE FEBRERO	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
40	1617	SAN GABRIEL	70%	GODOY CRUZ	
41	1617	SAN GABRIEL	70%	GODOY CRUZ	
42	1622	PADRE PEDRO ARCE	70%	GODOY CRUZ	CONVENIO NACIÓN
43	1624	FRAY LUIS BELTRAN	30%	GODOY CRUZ	
44	1630	FERNANDO FADER	70%	GODOY CRUZ	
45	1635	DR. RODOLFO COROMINAS SEGURA	30%	GODOY CRUZ	
46	1640	REYES CATÓLICOS	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
47	1640	REYES CATÓLICOS	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
48	1666	BATALLA DEL PILAR	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
49	1672	RENATO DELLA SANTA	70%	GODOY CRUZ	
50	1675	SAN FRANCISCO DE ASIS	50%	GODOY CRUZ	
51	1698	PROVINCIA DE MENDOZA	50%	GODOY CRUZ	
52	1014	DR. ALEJANDRO MATHUS	50%	GUAYMALLÉN	
53	1024	MANUEL VIDELA	50%	GUAYMALLÉN	
54	1033	RAFAEL OBLIGADO	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
55	1097	ALMAFUERTE	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
56	1097	ALMAFUERTE	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
57	1104	LEOPOLDO LUGONES	70%	GUAYMALLÉN	
58	1120	JOSÉ RUDECINDO PONCE	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
59	1120	JOSÉ RUDECINDO PONCE	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
60	1149	DR. ABRAHAM LEMOS	70%	GUAYMALLÉN	
61	1149	DR. ABRAHAM LEMOS	70%	GUAYMALLÉN	
62	1243	LUCIO CICCHITTI	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
63	1275	JOSÉ MANUEL ESTRADA	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
64	1275	JOSÉ MANUEL ESTRADA	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
65	1385	GUILLERMO CANO	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
66	1413	JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	70%	GUAYMALLÉN	
67	1471	TITO O. LACIAR	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
68	1482	TOMÁS ALVA EDISON	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
69	1482	TOMÁS ALVA EDISON	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
70	1514	BAUTISTA GROSSO	50%	GUAYMALLÉN	
71	1542	PEDRO MOLINA HENRIQUEZ	50%	GUAYMALLÉN	
72	1551	ANGEL VICENTE PEÑALOZA	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
73	1556	MIGUEL ANGEL RAMPONI	70%	GUAYMALLÉN	
74	1571	DR. FELIPE ARANA	30%	GUAYMALLÉN	
75	1575	JUSTO S. LÓPEZ DE GOMARA	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	

ORDEN	N° ESCUELA	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
76	1575	JUSTO S. LÓPEZ DE GOMARA	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
77	1633	CAPITÁN DE FRAGATA PEDRO E. GIACHINO	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
78	1656	MARTINA CHAPANAY	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
79	1707	EDUCADOR BENITO EMILIANO PEREZ	50%	GUAYMALLÉN	
80	1707	EDUCADOR BENITO EMILIANO PEREZ	50%	GUAYMALLÉN	
81	1709	CORDÓN DEL PLATA	50%	GUAYMALLÉN	CONVENIO NACIÓN
82	1725	PADRE JOSÉ ANDRES MANZANO	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
83	1745	ESCULTOR ROBERTO ROSAS	50%	GUAYMALLÉN	
84	1019	GERVASIO A. POSADAS	70%	JUNÍN	
85	1054	NICOLÁS RODRIGUEZ PEÑA	70%	JUNÍN	
86	1427	TOMÁS PRISCO	70%	JUNÍN	
87	1663	DOCENTES JUBILADOS DEL ESTE	70%	JUNÍN	
88	9034	DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN SEVERO MORENO	70%	LA PAZ	
89	1017	MARIANO NECOCHEA	SIN ZONA	LAS HERAS	
90	1017	MARIANO NECOCHEA	SIN ZONA	LAS HERAS	
91	1018	JUAN GREGORIO DE LAS HERAS	SIN ZONA	LAS HERAS	
92	1045	OLIMPIA ROSA DE DI CHIARA	70%	LAS HERAS	
93	1122	BENJAMIN MATIENZO	30%	LAS HERAS	
94	1126	CORONEL CASIMIRO RECUERO	70%	LAS HERAS	
95	1126	CORONEL CASIMIRO RECUERO	70%	LAS HERAS	
96	1129	COMBATE DE POTRERILLOS	100%	LAS HERAS	
97	1172	MAESTRO CIRO MOLINA	50%	LAS HERAS	
98	1172	MAESTRO CIRO MOLINA	50%	LAS HERAS	
99	1173	PROVINCIA DE SAN JUAN	70%	LAS HERAS	
100	1232	CORONEL MANUEL JOSÉ OLASCOAGA	SIN ZONA	LAS HERAS	
101	1347	HERMANA SARA MOLINA	70%	LAS HERAS	
102	1358	ISLAS MALVINAS	SIN ZONA	LAS HERAS	
103	1421	REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	30%	LAS HERAS	
104	1421	REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	30%	LAS HERAS	
105	1472	SARGENTO CABRAL	SIN ZONA	LAS HERAS	
106	1499	TTE.DE AVIACIÓN MANUEL F.ORIGONE	50%	LAS HERAS	
107	1499	TTE.DE AVIACIÓN MANUEL F.ORIGONE	50%	LAS HERAS	
108	1509	CADETES DE AERONÁUTICA	30%	LAS HERAS	
109	1509	CADETES DE AERONÁUTICA	30%	LAS HERAS	
110	1510	GUSTAVO MARTINEZ ZUVIRIA	50%	LAS HERAS	

ORDEN	N° ESCUELA	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
111	1559	MANUEL SEGUNDO COROMINOLA	50%	LAS HERAS	
112	1608	GENERAL BERNARDO O´HIGGINS	SIN ZONA	LAS HERAS	
113	1636	DR. LEOPOLDO SUAREZ	50%	LAS HERAS	
114	1650	LEY 1420	50%	LAS HERAS	CONVENIO NACIÓN
115	1652	JULIO QUINTANILLA	50%	LAS HERAS	
116	1657	INDIA MAGDALENA	50%	LAS HERAS	
117	1733	MAUELTURATA	100%	LAS HERAS	
118	1065	JUAN GALO LAVALLE	50%	LAVALLE	
119	1127	ELIAS VILLANUEVA	100%	LAVALLE	
120	1006	JUAN JOSÉ PASO	30%	LUJÁN DE CUYO	
121	1006	JUAN JOSÉ PASO	30%	LUJÁN DE CUYO	
122	1012	COMANDANTE SATURNINO TORRES	30%	LUJÁN DE CUYO	
123	1012	COMANDANTE SATURNINO TORRES	30%	LUJÁN DE CUYO	
124	1020	DOMINGO FRENCH	50%	LUJÁN DE CUYO	
125	1023	TERESA O CONNOR	SIN ZONA	LUJÁN DE CUYO	
126	1023	TERESA O CONNOR	SIN ZONA	LUJÁN DE CUYO	
127	1037	DR. JULIO MAYORGA	SIN ZONA	LUJÁN DE CUYO	
128	1085	DAVID DIAZ GASCOGNE	70%	LUJÁN DE CUYO	
129	1145	DR. EMILIO JOFRÉ	SIN ZONA	LUJÁN DE CUYO	
130	1145	DR. EMILIO JOFRÉ	SIN ZONA	LUJÁN DE CUYO	
131	1154	GENERAL ENRIQUE MOSCONI	SIN ZONA	LUJÁN DE CUYO	
132	1216	NICOLÁS AVELLANEDA	50%	LUJÁN DE CUYO	
133	1304	LUIS BALDINI	70%	LUJÁN DE CUYO	
134	1578	RAMÓN CÉSAR NOVERO	100%	LUJÁN DE CUYO	
135	1615	PROVINCIAS DE CUYO	30%	LUJÁN DE CUYO	
136	1615	PROVINCIAS DE CUYO	30%	LUJÁN DE CUYO	
137	1670	RAMÓN FERNÁNDEZ LETTRY	70%	LUJÁN DE CUYO	
138	1726	ESTACIÓN JOSÉ FRANCISCO UGARTECHE	70%	LUJÁN DE CUYO	
139	1049	JUANA SEGURA DE PERALTA	70%	MAIPÚ	
140	1168	FERNANDO SIMÓN	70%	MAIPÚ	
141	1168	FERNANDO SIMÓN	70%	MAIPÚ	
142	1239	EJÉRCITO ARGENTINO	70%	MAIPÚ	CONVENIO NACIÓN
143	1274	REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTÍN	70%	MAIPÚ	
144	1283	JOSÉ ALBERTO DE OZAMIS	50%	MAIPÚ	
145	1318	REPÚBLICA DEL ECUADOR	70%	MAIPÚ	
146	1323	NORBERTO PIÑERO	100%	MAIPÚ	
147	1396	CLODOMIRO GIMENEZ	100%	MAIPÚ	CONVENIO NACIÓN
148	1457	LEOPOLDO ZULOAGA	50%	MAIPÚ	

ORDEN	N° ESCUELA	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
149	1607	RIELES ARGENTINOS	SIN ZONA	MAIPÚ	
150	1607	RIELES ARGENTINOS	SIN ZONA	MAIPÚ	
151	1438	CAPITÁN JOSÉ LEÓN LEMOS	70%	MALARGÜE	
152	1494	GENDARME ARGENTINO	70%	MALARGÜE	
153	1599	TENIENTE GENERAL RUFINO ORTEGA	70%	MALARGÜE	
154	1618	GENERAL MANUEL NICOLÁS SAVIO	70%	MALARGÜE	
155	1618	GENERAL MANUEL NICOLÁS SAVIO	70%	MALARGÜE	
156	1668	MAESTRO LUIS EMILIO LEÓN	70%	MALARGÜE	
157	1681	JOSÉ RANCO	70%	MALARGÜE	
158	1718	PROF. NICOLÁS BUSTOS DÁVILA	70%	MALARGÜE	
159	1007	BERNARDINO RIVADAVIA	30%	RIVADAVIA	
160	1218	LUIS ARGENTINO PIAGGIO	100%	RIVADAVIA	
161	1441	CLOTILDE DEL VALLE DE UBEDA	70%	RIVADAVIA	
162	1147	ADOLFO TULA	70%	SAN CARLOS	
163	1605	MATIAS ZAPIOLA	70%	SAN CARLOS	
164	1740	FLOR MARÍA IRENE MARIN DE MAESTRI	70%	SAN CARLOS	
165	1164	JOSÉ MARÍA BERNAL	100%	SAN MARTIN	
166	1247	ALMIRANTE GUILLERMO BROWN	100%	SAN MARTIN	
167	1298	JOSÉ HERNANDEZ	100%	SAN MARTIN	
168	1025	25 DE MAYO	30%	SAN RAFAEL	
169	1083	FAUSTINO PICALLO	SIN ZONA	SAN RAFAEL	
170	1086	FEDERICO ALBERTO SUTER	30%	SAN RAFAEL	
171	1092	JUAN ISIDRO ZAPATA	50%	SAN RAFAEL	
172	1092	JUAN ISIDRO ZAPATA	50%	SAN RAFAEL	
173	1117	JUAN DE DIOS CORREAS	70%	SAN RAFAEL	
174	1131	ANTONIO EPIFANIO DIAZ	30%	SAN RAFAEL	
175	1131	ANTONIO EPIFANIO DIAZ	30%	SAN RAFAEL	
176	1185	PROFESOR MANUEL JOSÉ ZAPATA	30%	SAN RAFAEL	CONVENIO NACIÓN
177	1207	MANUEL ANTONIO SAEZ	50%	SAN RAFAEL	
178	1262	ALFREDO R. BUFANO	70%	SAN RAFAEL	
179	1270	RODOLFO ISELIN	SIN ZONA	SAN RAFAEL	
180	1270	RODOLFO ISELIN	SIN ZONA	SAN RAFAEL	
181	1271	PEDRO GOYENA	70%	SAN RAFAEL	
182	1309	ARMADA ARGENTINA	70%	SAN RAFAEL	
183	1309	ARMADA ARGENTINA	70%	SAN RAFAEL	
184	1324	PEDRO JULIÁN ORTIZ	SIN ZONA	SAN RAFAEL	
185	1324	PEDRO JULIÁN ORTIZ	SIN ZONA	SAN RAFAEL	
186	1329	OLEGARIO VÍCTOR ANDRADE	SIN ZONA	SAN RAFAEL	

ORDEN	N° ESCUELA	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
187	1475	AMADOR BURGOS	70%	SAN RAFAEL	
188	1567	REPÚBLICA ÁRABE SIRIA	SIN ZONA	SAN RAFAEL	
189	1568	CONRADO ATENCIO	70%	SAN RAFAEL	
190	1568	CONRADO ATENCIO	70%	SAN RAFAEL	
191	1621	GENERAL JULIO A. ROCA	SIN ZONA	SAN RAFAEL	
192	1706	FERNANDO LUIS ABBONA	70%	SAN RAFAEL	
193	1724	SAN RAFAEL ARCANGEL	SIN ZONA	SAN RAFAEL	
194	9036	M-T.DE SAN MARTIN DE BALCARCE	SIN ZONA	SAN RAFAEL	
195	9036	M-T.DE SAN MARTIN DE BALCARCE	SIN ZONA	SAN RAFAEL	
196	1022	VICENTE LÓPEZ Y PLANES	30%	TUNUYÁN	
197	1022	VICENTE LÓPEZ Y PLANES	30%	TUNUYÁN	
198	1061	CORONEL PEDRO JOSÉ DIAZ	70%	TUNUYÁN	
199	1061	CORONEL PEDRO JOSÉ DIAZ	70%	TUNUYÁN	
200	1119	EJÉRCITO DE LOS ANDES	100%	TUNUYÁN	
201	1197	DR. VENTURA GALLEGOS	70%	TUNUYÁN	
202	1426	JOSÉ HERNÁNDEZ	30%	TUNUYÁN	
203	1426	JOSÉ HERNÁNDEZ	30%	TUNUYÁN	
204	1450	ANA MARÍA STEINDL	100%	TUNUYÁN	
205	1502	MARÍA ISABEL ZARA DE GUIARD	70%	TUNUYÁN	
206	1730	MAESTRA AURELIA GINER DE CANGAS	70%	TUNUYÁN	
207	9035	NORMAL SUPERIOR TORIBIO DE LUZURIAGA	30%	TUNUYÁN	
208	9035	NORMAL SUPERIOR TORIBIO DE LUZURIAGA	30%	TUNUYÁN	
209	1099	VICENTE GIL	70%	TUPUNGATO	
210	1105	LINDOR CASTILLO	100%	TUPUNGATO	
211	1437	EMILIA HERRERA DE TORO	70%	TUPUNGATO	
212	1437	EMILIA HERRERA DE TORO	70%	TUPUNGATO	
213	1534	COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA	100%	TUPUNGATO	
214	1646	PROFESOR DIONISIO CHACA	50%	TUPUNGATO	
215	1646	PROFESOR DIONISIO CHACA	50%	TUPUNGATO	
216	1747	OSCAR RAÚL CATTÁNEO	70%	TUPUNGATO	

TOTAL DE VACANTES DE VICEDIRECTOR: 216

Cronograma

DIRECTORES CON REQUISITO DE ANTIGÜEDAD			
GRUPO	**ORDEN**	**DÍA**	**HORARIO**
1	1 a finalizar el tramo	25 de noviembre	9:00 hs.
SEGUNDA VUELTA		25 de noviembre	A finalizar el tramo

DIRECTORES SIN REQUISITO DE ANTIGÜEDAD			
GRUPO	**ORDEN**	**DÍA**	**HORARIO**
1	1 al 50	25 de noviembre	11:00 a 13:00 hs.
2	51 al 100	25 de noviembre	13:00 a 15:00 hs.
3	101 a finalizar	25 de noviembre	15:00 a 17:00 hs.
SEGUNDA VUELTA Bis (Directores con requisito)		25 de noviembre	17:00 hs. a 17:30
SEGUNDA VUELTA (Directores sin requisito)		25 de noviembre	17:30 hs a finalizar tramo

VICE DIRECTORES CON REQUISITO DE ANTIGÜEDAD			
GRUPO	**ORDEN**	**DÍA**	**HORARIO**
1	1 al 3	25 de noviembre	18:00 hs
SEGUNDA VUELTA	25 de noviembre		al finalizar el tramo anterior

VICE DIRECTORES SIN REQUISITO DE ANTIGÜEDAD			
GRUPO	**ORDEN**	**DÍA**	**HORARIO**
1	1 al 150	26 de noviembre	11:00 a finalizar el tramo
2	151 a finalizar tramo	27 de noviembre	08:00 hs a 14:00 hs
SEGUNDA VUELTA BIS (vicedirectores con requisito.Traslados)		27 de noviembre	14:00 hs A 16:00
SEGUNDA VUELTA (Directores sin requisito)		27 de noviembre	16:00 a finalizar tramo

Metodología del Concurso Público de Traslado y Ascenso en la Jerarquía Directiva 2027

Procedimiento secuencial para Directores y Vicedirectores: opción por vueltas y vacantes liberadas.

Disposiciones generales y orden por cargos

El concurso público de traslados aplica el mismo esquema reglamentario de cinco (5) instancias tanto para **Directores** como para **Vicedirectores**, ejecutándose de manera correlativa e independiente:

Etapa 1 — Directores: Se lleva a cabo en su totalidad la secuencia completa de 5 instancias para los postulantes a traslados de cargos de Director.
Etapa 2 — Vicedirectores: Finalizado los traslados de Directores, se da inicio al mismo procedimiento de 5 instancias para los cargos de Vicedirector.

En cada etapa, los docentes participan según su tabulación en el Orden de Méritos Definitivo:

Con requisitos: Mínimo de **dos (2) años** de antigüedad continuos en la escuela actual.
Sin requisitos: Toma de posesión del cargo actual al **01/02/2026**.

Secuencia general de adjudicación (grilla de instancias)

FASE	REQUISITO GRUPO PARTICIPANTE ANTIGÜEDAD		CARGOS / VACANTES A OPTAR	DESTINO DE CARGOS LIBERADOS
1ª Vuelta	Directivos Con Requisitos	**Sí (≥ 2 años)**	Vacantes iniciales ofertadas	Se reservan **exclusivamente** para la 2ª Vuelta (Con Requisitos)
2ª Vuelta	Directivos Con Requisitos *(opción previa)*	**Sí (≥ 2 años)**	**Únicamente** cargos liberados en la 1ª Vuelta	Remanentes pasan a la 1ª Vuelta (Sin Requisitos)
1ª Vuelta	Directivos Sin Requisitos *(posesión 01/02/2026)*	**No**	Vacantes iniciales no tomadas + remanentes de la 2ª Vuelta	Generan vacantes que pasan a la 2ª Vuelta Bis
2ª Vuelta Bis	Todos los Directivos Con Requisitos	**Sí (≥ 2 años)**	Cargos liberados por Directivos Sin Requisitos en su 1ª Vuelta	Remanentes pasan a la 2ª Vuelta (Sin Requisitos)
2ª Vuelta	Directivos Sin Requisitos *(opción previa)*	**No**	Cargos liberados remanentes tras la 2ª Vuelta Bis	Cierre definitivo del concurso de traslados

Desarrollo detallado por instancia

1° Instancia: Primera Vuelta — Directivos CON Requisitos

- Optan libremente sobre las vacantes publicadas en la Circular 9, al inicio del concurso según su puntaje de mérito.
- Las vacantes que dejan liberadas no se abren en esta vuelta; se ofrecen en segunda instancia. Las vacantes iniciales desiertas pasan a la Instancia 3.

2° Instancia: Segunda Vuelta — Directivos CON Requisitos

- Participan aquellos directivos con requisitos que expresaron oportunamente su intención de optar segunda vuelta.
- Se ofrece **únicamente los cargos liberados en la primera instancia**. No se incluyen vacantes iniciales desiertas.

3° Instancia: Primera Vuelta — Directivos SIN Requisitos

- Participan directivos del último movimiento de traslado (Paritaria Acta Técnica 01/07/2026).
- Optan sobre las vacantes informadas en Circular 9 no optadas más los cargos liberados de 1ª vuelta que no hayan sido optados en la 2ª vuelta.
- Al optar se libera su cargo, el cual será ofrecido en la instancia 4.

4° Instancia: Segunda Vuelta Bis — Directivos CON Requisitos

- Se reabre la convocatoria a la totalidad de directivos con requisitos de antigüedad que expresaron la voluntad de participar en esta instancia.
- Poseen preferencia para optar sobre las plazas liberadas por el grupo sin requisitos durante la Instancia 3.

5° Instancia: Segunda Vuelta — Directivos SIN Requisitos

- Instancia final para directivos sin requisitos que expresaron su voluntad de participación en 2ª vuelta.
- Optan sobre las vacantes remanentes no elegidas durante la Segunda Vuelta Bis.

Nota reglamentaria: El ciclo de 5 Instancias se ejecuta primero en su totalidad para el cargo de **Director**. Una vez concluido, se inicia el mismo esquema para el cargo de **Vicedirector**. Las adjudicaciones en cada instancia son definitivas e irrevocables tras el cierre de la instancia correspondiente.